



## Comité de Representantes

ALADI/CR/di 4640  
Representación del Brasil  
12 de junio de 2018

INCORPORACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE BRASIL DEL  
SEXAGÉSIMO PROTOCOLO ADICIONAL AL  
ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 35

Montevideo, 11 de junio de 2018.

N° 81

La Representación Permanente del Brasil ante la ALADI y el MERCOSUR saluda atentamente a la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) e informa que, por el Decreto Presidencial n° 9.389, del 29 de mayo de 2018, publicado en el Diario Oficial de la Unión, del 30 de mayo, se promulgó el Sexagésimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica n° 35 (MERCOSUR-Chile), firmado el 6 de marzo de 2017.

La Representación Permanente del Brasil ante la ALADI y el MERCOSUR aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría General de la ALADI las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

---

**Nota de Secretaría:**

El Sexagésimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 35 fue publicado como documento ALADI/AAP.CE/35.60.